



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.  
"2021, Año de la Independencia".

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 23 DE JUNIO DE 2021.

**JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO:** TEECH/JIN-  
M/008/2021.

**PARTE ACTORA:** Fernando Asunción Gómez Rodríguez, en su calidad de Candidato a la Presidencia Municipal de Chalchihuitan, Chiapas, por el Partido Político Revolucionario Institucional.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo Municipal Electoral 022 del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chalchihuitan, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS:** Partido Político Morena, a través de su Representante Propietario y otro.

**PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintitrés de junio de dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **veintitrés del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad señalado en líneas que anteceden; en consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **19:50 Hrs. diecinueve horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el **proveído** descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también a través de los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de este Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, **constante de 01 foja útil con texto**, impresa por una de sus caras, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS.  
ACTUARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIOS



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/008/2021,

El veintitrés de junio del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Armando Flores Posada, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, vigente al momento de la presentación del medio de impugnación, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con el estado procesal del expediente al rubro citado, lo anterior para proveer lo conducente.-----

Armando Flores Posada  
Secretario de Estudio y Cuenta

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de junio de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** con el estado procesal que guardan los presentes autos; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracciones III y XI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; 10, numeral 1, fracción III, 55, numeral 1, fracción I, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21 fracción V, 171 último párrafo y 181 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: ÚNICO**. Por ser el momento procesal oportuno y tomando en consideración que el medio de impugnación de cuenta, reúne los requisitos que exige el artículo 55, fracción VI, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en tal virtud, de conformidad con el diverso 64, de la citada Ley de Medios de Impugnación, **se admite** a trámite el Juicio de Inconformidad TEECH/JIN-M/008/2021, promovido por el accionante en el presente sumario, en contra de: "1. La elección de Miembros de Ayuntamiento por el Partido de Mayoría Relativa del Municipio de Chalchihuitán, Chiapas. 2. La constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del Ayuntamiento de Chalchihuitán, Chiapas, otorgada por el Consejo Municipal Electoral 022 de dicho lugar, a favor de la plantilla de candidatos postulados por el Partido Político MORENA..." y teniendo como autoridad responsable al Consejo Municipal Electoral de Chalchihuitán 022, Distrito 21 Tenejapa, Chiapas.-----

--- **Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Armando Flores Posada**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----

COPIA AUTORIZADA

